ADVERTENCIA

SOBRE

LA CARTA DEL APÓSTOL SAN PABLO

Á LOS GÁLATAS.

La Galacia, que tambien se llamó *Gallo-Grecia*, era una provincia del Asia Menor entre la Capadocia y la Phrygia. Los pueblos de esta comarca habian abrazado la fe por la predicacion de S. Pablo. Mas como los hubiesen pervertido unos falsos apóstoles, que del Judaismo habian pasado á la religion cristiana, pretendiendo que juntamente con el bautismo era necesaria la circuncision, para conseguir la salud, y de este modo les hiciesen observar tambien todas las demás ceremonias de la Ley; tomó de aquí ocasion S. Pablo para escribir la presente Carta, en la que despues de haber probado su mision con evidentísimos argumentos, y la uniformidad de su doctrina con la de S. Pedro; reprende á los Gálatas con la mayor fuerza y vehemencia por haberse dejado engañar de aquellos falsos apóstoles, y arrastrar á la esclavitud de las ceremonias. Demuestra invenciblemente, que la observancia de la Ley no era ya necesaria ni útil para la salud, y hace ver cuan monstruosa era la pretendida alianza, que querian hacer aquellos nuevos doctores del Evangelio con la Ley. Pasa despues á dar reglas de la mas sana moral y disciplina eclesiástica.

No se sabe el año en que fué escrita esta Carta, aunque los mas se persuaden, que fué el año cincuenta y cinco de la era vulgar, dos años antes de escribir la Carta á los Romanos. En cuanto al lugar, los Latinos dicen, que la escribió desde Épheso; y los Griegos comunmente desde Roma. S. Juan Chrysóstomo es de la opinion de los Latinos. Véase su prólogo sobre la Epístola á los Romanos.



EPÍSTOLA DE SAN PABLO Á LOS GÁLATAS.

CAPÍTULO I.

Reprende á los Gálatas por haber dado oidos á unos falsos apóstoles, y por haber abandonado la doctrina que él les habia enseñado, y que habia aprendido del mismo Jesucristo. Refiere lo que fué antes y despues de su conversion.

1. Paulus Apostólus non ab hominibus, neque per hominem, sed per Jesum Christum, et Deum Patrem, qui suscitavit eum à mortuis :

2. Et qui mecum sunt omnes fratres, Ecclesiis Galatiæ :

3. Gratia vobis, et pax à Deo Patre, et Domino nostro Jesu Christo,

4. Qui dedit semetipsum pro peccatis nostris, ut eriperet nos de præsenti sæculo nequam, secundùm voluntatem Dei et Patris nostri,

5. Cui est gloria in sæcula sæculorum : Amen.

6. Miror quòd sic tam citò transferimini ab eo, qui vos vocavit in gratiam Christi, in aliud Evangelium :

1. Pablo Apóstol, no de los hombres, ni por hombre [1], mas por Jesucristo, y por Dios Padre, que lo resucitó de entre los muertos :

2. Y todos los hermanos que están conmigo [2], á las Iglesias de Galacia [3] :

3. Gracia sea á vosotros y paz de Dios Padre y de nuestro Señor Jesucristo,

4. El cual se dió á sí mismo por nuestros pecados, para librarnos de este presente siglo malo [4], segun la voluntad de Dios y Padre nuestro,

5. Al cual es la gloria en los siglos de los siglos : Amen.

6. Me maravillo, como así tan de ligero os pasais de aquel, que os llamó á la gracia de Cristo [5], á otro Evangelio [6] :

1 Yo no he recibido mi mision de los Apóstoles, ni de algun otro hombre, sino inmediatamente de Jesucristo, y de Dios su Padre.

2 Esto puede entenderse de todos los cristianos, ó mas bien de los compañeros del santo Apóstol en la predicacion del Evangelio.

3 Las Iglesias principales de Galacia eran Ancyra y Pesinunte.

4 Para separarnos de la corrupcion de costumbres, que trae consigo este siglo *malo*; malo no por sí mismo, sino por los *malos*, que viven en él. San Jerónimo.

5 Como abandonando al Padre Eterno, que os llamó á la gracia de Jesucristo su Hijo, para que creyéseis en él, y le reconociéseis por vuestro Salvador, y para conseguir despues por su gracia la vida eterna. Sto. Thomás. El texto griego dice así : ἀπὸ τοῦ καλέσαντος ὑμᾶς ἐν χάριτι, χριστοῦ, lo cual puede tener otro sentido refiriendo χριστοῦ, no á χάριτι, sino á ἀπὸ τοῦ καλέσαντος, de este modo : *Como abandonando á Jesucristo que os llamó por su gracia.*

6 Adulterado, y diferente del que yo os he enseñado.

7. Quòd non est aliud, nisi sunt aliqui, qui vos conturbant, et volunt convertere Evangelium Christi.
8. Sed licèt nos, aut Angelus de cœlo evangelizet vobis præterquàm quod evangelizavimus vobis, anathema sit.
9. Sicut prædiximus, et nunc iterum dico: Si quis vobis evangelizaverit præter id quod accepistis, anathema sit.
10. Modò enim hominibus suadeo, an Deo? An quæro hominibus placere? Si adhuc hominibus placerem, Christi servus non essem.
11. [a] Notum enim vobis facio, fratres, Evangelium, quod evangelizatum est à me, quia non est secundùm hominem:
12. [b] Neque enim ego ab homine accepi illud, neque didici, sed per revelationem Jesu Christi.
13. Audistis enim conversationem meam aliquando in Judaismo: quoniam supra modum persequebar Ecclesiam Dei, et expugnabam illam,
14. Et proficiebam in Judaismo supra multos coætaneos meos in genere meo, abundantiùs æmulator existens paternarum mearum traditionum.
15. Cùm autem placuit ei, qui me segregavit ex utero matris meæ, et vocavit per gratiam suam,
16. Ut revelaret Filium suum in me, ut

7. Porque no hay otro [1], sino que hay algunos que os perturban [2], y quieren trastornar el Evangelio de Cristo [3].
8. Mas aun cuando nosotros, ó un Ángel del cielo os evangelice fuera de lo que nosotros os hemos evangelizado, sea anatema [4].
9. Así como antes lo dijimos, ahora tambien de nuevo lo digo: Si alguno os predicare fuera de lo que habeis recibido, sea anatema.
10. Pues yo ahora hago la causa de los hombres, ó de Dios [5]? ó ¿pretendo agradar á hombres? Si agradase aun á los hombres, no seria siervo de Cristo [6].
11. Porque os hago saber, hermanos, que el Evangelio que yo os he predicado, no es segun hombre [7]:
12. Porque yo ni lo he recibido ni aprendido [8] de hombre, sino por revelacion de Jesucristo [9].
13. Porque ya habeis oido de qué manera vivia en otro tiempo en el Judaismo: y con qué exceso perseguia la Iglesia de Dios, y la destruia,
14. Y aprovechaba en el Judaismo mas que muchos coetáneos mios de mi nacion [10], siendo en extremo zeloso de las tradiciones de mis padres.
15. Mas cuando plugo á aquel, que me destinó [11] desde el vientre de mi madre [12], y me llamó por su gracia [13],
16. Para revelar á su Hijo [14] por mí, á fin que

1 Porque no hay mas Evangelio, que el que yo he predicado.
2 Con sus dudas, supersticiones y escrúpulos.
3 Ofuscando su pureza con la mezcla de su falsa doctrina.
4 Un Ángel bajado del cielo, no puede enseñar una falsa doctrina. Mas el Apóstol pone esta hipótesis aunque imposible, para dar á entender, que se debe desechar toda novedad en la fe, por grande que sea la autoridad de los que la quieran introducir. *Sea anatema*, quiere decir, sea desechado con maldicion, con execracion y con horror. Véase la I *ad Corinth.* XVI, 22. Condena cualquier doctrina contraria al Evangelio; mas no la que fuere conforme, como lo son las *tradiciones* apostólicas y de la Iglesia. S. JERÓNIMO y S. AGUSTIN.
5 THEOPHYLACTO y S. JUAN CHRYSÓSTOMO: *¿Defiendo yo esta causa delante de los hombres, ó delante de Dios?* Otros: *¿Enseño doctrina humana, ó divina?* Otros: ¿Intento hacerme favorable á los hombres, ó á Dios?
6 ¿Pretendo yo con esto hacerme admirar de los hombres, y merecer sus aplausos y aprobacion, como lo hacia antes en el Judaismo? Cierto que si esto hiciera, no seria como soy, siervo de Jesucristo; porque es imposible servir á un mismo tiempo á Dios y á los hombres. El CHRYSÓSTOMO.
7 Porque es todo divino y celestial; como lo prueba en el versículo que sigue.
8 MS. *Nil apris de ombre.*
9 Y va á probar que no lo aprendió de los hombres, ni antes de su conversion ni despues. No antes, *porque ya habeis oido, etc.*
10 Como Pharisëo que era, é hijo de Pharisëo, *Act.* XXIII, 6, mostraba un zelo ardiente y excesivo, porque se guardasen exactamente todas las observancias, que me habian enseñado mis padres.
11 Habla de su predestinacion al apostolado, y á la predicacion del Evangelio, *Act.* XIII, 2. *Rom.* I, 1, para lo cual Dios lo tenia escogido, y como separado *ab æterno.* S. JERÓNIMO.
12 Es una manera proverbial de hablar semejante á estas otras: *Desde antes de la creacion del mundo; desde el principio ó fundacion del mundo;* las cuales significan lo mismo que *ab æterno.*
13 Eficazmente al apostolado en el punto mismo de mi conversion. ESTIO.
14 Comunicándome una luz interior y celestial, para que sin medios humanos le conociese perfectamente, y todas las verdades de su Evangelio. *Ephes.* IV, 20.

a I Corinth. XV, 1. — b Ephes. III, 3.

evangelizarem illum in gentibus: continuò non acquievi carni et sanguini,
17. Neque veni Jerosolymam ad antecessores meos Apostolos: sed abii in Arabiam: et iterum reversus sum Damascum:
18. Deinde post annos tres veni Jerosolymam videre Petrum, et mansi apud eum diebus quindecim:
19. Alium autem Apostolorum vidi neminem, nisi Jacobum fratrem Domini.
20. Quæ autem scribo vobis, ecce coram Deo, quia non mentior.
21. Deinde veni in partes Syriæ et Ciliciæ.
22. Eram autem ignotus facie Ecclesiis Judææ, quæ erant in Christo:
23. Tantùm autem auditum habebant: Quoniam qui persequebatur nos aliquando, nunc evangelizat fidem, quam aliquando expugnabat:
24. Et in me clarificabant Deum.

yo le predicase entre las gentes: desde aquel punto no me acomodé á carne y sangre [1],
17. Ni vine á Jerusalém á los que eran Apóstoles antes que yo [2]: mas partí para Arabia: y de nuevo volví á Damasco [3]:
18. Desde allí al cabo de tres años vine á Jerusalém á ver á Pedro [4], y estuve con él quince dias [5]:
19. Y no vi á otro alguno de los Apóstoles, sino á Santiago el hermano del Señor [6].
20. Y en esto, que os escribo, os digo delante de Dios, que no engaño [7].
21. Desde allí fui á tierra de Syria, y de Cilicia [8].
22. Y las Iglesias de Cristo, que habia en la Judéa, ni aun de vista me conocian [9]:
23. Mas solamente habian oido decir: Aquel, que antes nos perseguia, ahora predica aquella fe, que en otro tiempo combatia:
24. Y glorificaban á Dios en mí [10].

CAPÍTULO II.

San Pablo sostiene el honor de su Apostolado, y la pureza del Evangelio contra los falsos apóstoles, y contra los Judaizantes. Se ve obligado á resistir á Cephas. Ninguno es justificado por las obras de la ley, sino por la fe en Jesucristo.

1. Deinde post annos quatuordecim, iterum ascendi Jerosolymam cum Barnaba, assumpto et Tito.
2. Ascendi autem secundùm revelationem: et contuli cum illis Evangelium, quod præ-

1. Catorce años despues subí otra vez á Jerusalém con Bernabé [11], tomando tambien conmigo á Tito.
2. Y subí segun revelacion [12]: y comuniqué con ellos el Evangelio [13], que predico entre los

1 Al punto mismo obedecí á la vocacion de Dios, sin consultar sobre ello á ningun hombre; porque estaba asegurado que era de Dios. El texto griego: οὐ προσανεθέμην, *no lo comuniqué, no lo consulté* con ningun hombre. S. JERÓNIMO entiende el *carni et sanguini* del hombre *carnal.*
2 Para darles parte de mi vocacion, ó tomar de ellos algunas instrucciones; lo que no hubiera dejado de hacer, si mi vocacion no hubiera sido extraordinaria.
3 Esto hace ver, que partió de esta ciudad inmediatamente despues de su conversion.
4 Como á cabeza de toda la Iglesia por respeto y veneracion, no para aprender la doctrina de la religion. S. JERÓNIMO.
5 No pudo detenerse mas tiempo; porque los Judíos le buscaban para quitarle la vida.
6 Este es el mismo de quien se habla en los *Hechos* XII, 17. Fué el primer obispo de Jerusalém, y segun expresion hebréa, *hermano del Señor;* esto es, primo, por ser hijo de María, hermana de la Santa Vírgen, y mujer de Alphéo en primeras nupcias, y despues de Cleophas. JOANN. XIX, 25. Los Apóstoles sin duda habian salido de Jerusalém á predicar el Evangelio; porque por lo que hace á los que no eran del número de los doce, como S. Bernabé, y otros semejantes, es constante, que los vió, y que iba y venia, y predicaba tambien con ellos. Esta exposicion resuelve la duda, que resulta de lo que se lee en el v. 27 del *cap.* IX *de los Hechos.*
7 De que la autoridad y magisterio que tengo, no lo he recibido del colegio de los Apóstoles, como san Mathias, sino inmediatamente del mismo Jesucristo.
8 No inmediatamente, porque primero fué conducido por los cristianos á Cesaréa; y pasado algun tiempo, creyendo, que estaria mas seguro entre sus parientes, porque los Griegos le querian quitar la vida, pasó á Tharsis en Cilicia, ciudad de su nacimiento. *Actor.* IX, 30.
9 Todo lo que ha dicho hasta aquí, es para probar, que no habia podido aprender el Evangelio de ningun otro, que del mismo Jesucristo.
10 Y daban gloria á Dios, que habia obrado en mí una tan grande, y extraordinaria conversion.
11 Este es el viaje de que se habla en el *cap.* XV *de los Hechos*, con ocasion de la disputa, que se movió tocante á las ceremonias legales.
12 No de mi propio movimiento, sino guiado y conducido por la luz, que me comunicó el Espíritu Santo.
13 Esto es, con el Concilio, que fué el tercero, que se congregó en Jerusalém; no porque mi doctrina necesitase

dico in gentibus, seorsum autem iis, qui videbantur aliquid esse: ne fortè in vacuum currerem, aut cucurrissem.

3. Sed neque Titus, qui mecum erat, cùm esset gentilis, compulsus est circumcidi:

4. Sed propter subintroductos falsos fratres, qui subintroierunt explorare libertatem nostram, quam habemus in Christo Jesu, ut nos in servitutem redigerent.

5. Quibus neque ad horam cessimus subjectione, ut veritas Evangelii permaneat apud vos:

6. Ab iis autem, qui videbantur esse aliquid, (quales aliquando fuerint, nihil meâ interest. [a] Deus personam hominis non accipit) mihi enim qui videbantur esse aliquid, nihil contulerunt.

7. Sed è contrà cùm vidissent, quòd creditum est mihi Evangelium præputii, sicut et Petro circumcisionis:

8. (Qui enim operatus est Petro in Apostolatum circumcisionis, operatus est et mihi inter gentes)

9. Et cùm cognovissent gratiam, quæ data est mihi, Jacobus, et Cephas, et Joannes, qui

gentiles, y particularmente con aquellos que parecian de mayor consideracion [1]: por temor de no correr en vano, ó de haber corrido.

3. Mas ni aun Tito, que estaba conmigo, siendo gentil, fué apremiado á que se circuncidase [2]:

4. Ni aun por los falsos hermanos, que se entremetieron á escudriñar nuestra libertad, que tenemos en Jesucristo, para reducirnos á servidumbre.

5. Á los cuales ni una hora sola quisimos estar en sujecion [3], para que permanezca entre vosotros la verdad del Evangelio [4]:

6. Mas de aquellos, que parecian ser algo [5], (cuales hayan sido algun tiempo, nada me toca. Dios no acepta la apariencia del hombre) á mí ciertamente los que parecian ser algo, nada me comunicaron.

7. Mas al contrario, visto [6], que me habia sido encomendado á mí el Evangelio del prepucio, como á Pedro el de la circuncision:

8. (Porque el [7] que obró en Pedro para el Apostolado de la circuncision, tambien obró en mí para con las gentes)

9. Y como Santiago, Cephas [8], y Juan, que parecian ser las columnas, conocieron la gra-

confirmacion, sino para no hacer inútil el fruto de mi predicacion. S. Pablo no obligaba á los Gentiles convertidos á que observasen las ceremonias de la ley; y por esto los Judaizantes le acusaban de enseñar una doctrina nueva, y contraria á la de los otros Apóstoles. Expuso pues su doctrina delante de la Iglesia de Jerusalém, para que informados los Apóstoles y los otros fieles de la verdad de lo que predicaba, le diesen testimonio contra sus calumniadores. Pues si *Pablo no hubiera comunicado con los Apóstoles en carne su Evangelio, la Iglesia no* le hubiera creido. S. Agustin *cont. Faust. Lib.* xxviii, *cap.* iv.

1 S. Pedro, Santiago y Juan.

2 Y estuvieron tan lejos de desaprobar mi doctrina, que por el contrario en prueba, y confirmacion de ella, permitieron á Tito, que era gentil, que gozase de la libertad, que le daba el Evangelio, y no le obligaron á que se circuncidase; y esto, que instaban fuertemente á ello algunos falsos hermanos, los cuales profesando exteriormente mucho zelo por el Evangelio, y no pudiendo persuadirse que no eran ya necesarias las ceremonias de la ley, se habian entrometido en la Iglesia para despojarnos de la libertad, que Jesucristo nos habia merecido con su gracia.

3 Á que circuncidásemos á Tito, y á que observásemos como ellos las otras ceremonias de la ley.

4 Para que la verdad del Evangelio, que os hemos predicado, se conservase sin alteracion, y sin mezcla de Judaismo.

5 Podian los contrarios del Apóstol hacerle una objecion, diciendo: Que los otros Apóstoles habian sido familiares discípulos de Jesucristo, cuando él era aun Pharisëo: y que habian sido escogidos antes que él, para seguirle; por consiguiente, que les era muy inferior de todos modos. Responde á esto: que esta razon como fundada en ventajas, puramente exteriores, no tiene la menor fuerza, puesto que Dios, para comunicar sus bienes, dones, y gracias, no atiende á exterioridades; y puede dar del mismo modo á los que vinieron los últimos, que á los primeros: que dejando á un lado, lo que fueron los Apóstoles, lo cual ni quiere, ni le toca examinar: lo que sabe ciertamente es, que no habia ido á Jerusalém, para aprender de aquellos, que eran tenidos por los primeros de los Apóstoles, cosa ninguna nueva, tocante al perfecto conocimiento del Evangelio, puesto que Dios le habia comunicado á él no menor caudal de doctrina y autoridad, que á todos aquellos, que habian vivido y conversado con el Señor. S. Jerónimo.

6 Este versículo va unido con el v. 9, y el v. 8 se debe leer entre paréntesis, y todos ellos son prueba, y confirmacion de lo que acaba de decir en lo que precede. Lejos, dice el santo, de tener que reprender, ó que corregir en mi doctrina, luego que vieron, etc.

7 Dios, que escogió á Pedro, y dió fuerza y eficacia á sus palabras, para que predicase el Evangelio á los Judíos, me destinó á mí para que le predicase á los Gentiles.

8 Por Cephas se entiende aquí S. Pedro, no obstante lo que algunos modernos intérpretes han querido persuadir. Véase la *Disertacion que se halla en la Bibl.* de Calmet, y en la de Carrieres.

a Deut. x, 17. Job xxxiv, 19. Sap. vi, 8. Eccl. xxxv, 16. Rom. ii, 17. Ephes. vi, 9. Coloss. iii, 25. Actor. x, 34. I Petr. i, 17.

videbantur columnæ esse, dextras dederunt mihi, et Barnabæ societatis: ut nos in gentes, ipsi autem in circumcisionem:

10. Tantùm ut pauperum memores essemus: quod etiam sollicitus fui hoc ipsum facere.

11. Cùm autem venisset Cephas Antiochiam, in faciem ei restiti, quia reprehensibilis erat.

12. Priùs enim quàm venirent quidam à Jacobo, cum gentibus edebat: cùm autem venissent, subtrahebat, et segregabat se timens eos, qui ex circumcisione erant.

13. Et simulationi ejus consenserunt cæteri Judæi, ita ut et Barnabas duceretur ab eis in illam simulationem.

14. Sed cùm vidissem quòd non rectè ambularent ad veritatem Evangelii, dixi Cephæ coram omnibus: Si tu, cùm Judæus sis, gentiliter vivis, et non judaicè: quomodò gentes cogis judaizare?

15. Nos naturâ Judæi, et non ex gentibus peccatores.

16. Scientes autem quòd non justificatur homo ex operibus legis, nisi per fidem Jesu Christi: et nos in Christo Jesu credimus, ut justificemur ex fide Christi, et non ex operibus legis: propter quod ex operibus legis non justificabitur omnis caro.

17. Quòd si quærentes justificari in Christo, inventi sumus et ipsi peccatores, numquid Christus peccati minister est? Absit.

cia, que se me habia dado [1], nos dieron las diestras á Bernabé, y á mí en señal de compañía [2]: para que nosotros fuésemos á los gentiles, y ellos á la circuncision.

10. Solamente [3], que nos acordásemos de los pobres: lo mismo, que tambien procuré hacer con esmero.

11. Y cuando vino Cephas á Antiochía, le resistí en su cara [4], porque merecia reprension [5].

12. Por cuanto antes que viniesen algunos de parte de Santiago [6], comia con los gentiles [7]: mas despues que vinieron, se retiraba, y separaba, temiendo á los que eran de la circuncision [8].

13. Y los otros Judíos [9] consintieron en su disimulacion [10], tal que aun Bernabé [11] fué inducido por ellos en aquella simulacion.

14. Mas cuando yo vi, que no andaban derechamente conforme á la verdad del Evangelio [12], dije á Cephas delante de todos: Si tú, siendo Judío [13], vives como los gentiles, y no como los Judíos: ¿cómo obligas á los gentiles á judaizar?

15. Nosotros somos Judíos de naturaleza, y no pecadores de entre los gentiles [14].

16. Mas sabemos, que el hombre no se justifica por las obras de la ley [15], sino por la fe de Jesucristo: y nosotros creemos en Jesucristo para obtener la justicia por la fe de Cristo, y no por las obras de la ley: por cuanto por las obras de la ley no será justificada toda carne.

17. Pues si nosotros, que buscamos ser justificados en Cristo, somos tambien hallados pecadores: ¿es por ventura Cristo ministro de pecado [16]? No por cierto.

1 Mi vocacion particular para ser el Apóstol de las gentes.

2 Recibiéndonos por compañeros y cólegas en todos los ejercicios del Apostolado, para que no pareciese era uno el Evangelio de estos, y otro el de los circuncidados. S. Jerónimo.

3 Solamente añadieron, ó nos encargaron, que no olvidáramos recoger limosnas para socorro de los pobres de la Judéa. *Actor.* xi, 29, 30.

4 Esto es, desaprobé descubiertamente la demasiada condescendencia, que tenia con los Judíos nuevamente convertidos. ¿Cómo se atreve Pablo á reprender á Pedro, que era cabeza de la Iglesia? Responde S. Agustin *Epist.* lxxxii, *núm.* 27, *alabando á Pablo por su justa entereza, y á Pedro por su santa humildad.*

5 MS. *Que era reprendedero.* — 6 Estos eran Judíos convertidos á la fe.

7 Sin hacer diferencia de viandas.

8 Por no descontentar á los Judíos, y dándoles á entender con este disimulo, que desaprobaba como ellos, la libertad, que usaban los Gentiles de comer sin distincion toda suerte de viandas. Esta condescendencia de S. Pedro no tocaba á su doctrina, sino solamente á su conducta. Sto. Thomás.

9 Que estaban persuadidos de la libertad, que les daba el Evangelio.

10 MS. *Al su enfennimiento, assí que Bárnabas se enfinnó en aquello mismo.*

11 Que estaba destinado para predicar á los Gentiles, y que continuamente les hacia presente la libertad, y la exencion de las observancias legales, que logramos por la ley evangélica.

12 Que su conducta no era conforme á la sinceridad cristiana.

13 Si tú, que eres hebréo de orígen, no te crees obligado á las observancias legales, y vives con la libertad, no de judío, sino de gentil; ¿porqué rehusando comer con los Gentiles en presencia de los Judíos, les das ocasion de pensar, que están obligados á la observancia de las ceremonias legales?

14 Y no pecadores, como Gentiles. Así los llamaban comunmente los Judíos por su idolatría.

15 Esta misma proposicion se lee tambien en la *Epístola á los Romanos* iii, 20, pero con esta diferencia, que allí trata de la ley moral: y aquí de la moral y ceremonial.

16 Nosotros hemos creido en Jesucristo, para buscar en la fe la justicia que no podíamos hallar en las obras de

18. Si enim quæ destruxi, iterum hæc ædifico : prævaricatorem me constituo.

19. Ego enim per legem, legi mortuus sum, ut Deo vivam : Christo confixus sum cruci.

20. Vivo autem, jam non ego : vivit verò in me Christus. Quod autem nunc vivo in carne : in fide vivo Filii Dei, qui dilexit me, et tradidit semetipsum pro me.

21. Non abjicio gratiam Dei. Si enim per legem justitia, ergò gratis Christus mortuus est.

18. Porque si yo vuelvo á edificar lo mismo, que he destruido : me hago á mí mismo prevaricador [1].

19. Porque yo por la ley soy muerto á la ley [2], á fin de vivir para Dios : estoy enclavado en la cruz juntamente con Cristo.

20. Y vivo, ya no yo : mas vive Cristo en mí. Y lo que vivo ahora en carne : lo vivo en la fe del Hijo de Dios, que me amó, y se entregó á sí mismo por mí.

21. No desecho la gracia de Dios [3]. Porque si la justicia es por la ley, síguese, que Cristo murió en vano [4].

CAPÍTULO III.

Reprende vivamente á los Gálatas; y demuestra, que la justicia es por la fe viva. Trae para esto el ejemplo de Abrahám; y explica el oficio, y fin de la fe y de la ley.

1. O insensati Galatæ, quis vos fascinavit non obedire veritati, ante quorum oculos Jesus Christus præscriptus est, in vobis crucifixus?

2. Hoc solùm à vobis volo discere : ex operibus legis Spiritum accepistis, an ex auditu fidei?

3. Sic stulti estis, ut cùm spiritu cœperitis, nunc carne consummemini?

1. ¡ Ó insensatos Gálatas ! ¿ quién os ha embaido [5], para no obedecer á la verdad; vosotros, ante cuyos ojos ha sido ya representado Jesucristo, como crucificado en vosotros mismos [6]?

2. Solo quiero saber esto de vosotros : ¿ habeis recibido el Espíritu por las obras de la ley, ó por el oido de la fe [7]?

3. ¿Tan necios sois [8], que habiendo comenzado por espíritu, acabeis por carne?

la ley : luego si fuese posible, que nos hubiésemos engañado, y que separándonos de la ley nos hubiésemos quedado ó hecho pecadores; nuestro pecado, lo cual causa horror el pensarlo solamente, recaeria sobre Jesucristo, que seria su autor ó ministro; puesto que habiéndonos separado de la práctica de unas ceremonias propias para justificarnos, nos hubiera dado una religion incapaz de conducirnos á la justicia, como seria la suya.

1 Si observase la ley, y la hiciese observar á los otros, despues de haber enseñado, que estaba ya abolida, seria traidor á la causa de Jesucristo, puesto que al mismo tiempo, que predicaba la justicia, que proviene de la fe en él, trabajaria en restablecer la ley de Moisés, abolida por el mismo Señor como inútil para conseguir la justicia.

2 Yo estoy muy distante, dice el santo Apóstol, de pretender restablecer la ley, estando muerto como lo estoy á ella, y á todas sus ceremonias, y estando muerto á ella por las instrucciones mismas, que me da la ley; porque la ley entendida en su verdadero sentido me lleva á Jesucristo, que es su fin, y que la abolió muriendo sobre la cruz. Estando pues asociado á su muerte por el Bautismo, y clavado en la cruz con él como uno de sus miembros, estoy muerto á la ley, y vivo solamente á Dios; ó mas bien no soy yo el que vivo, sino Jesucristo que vive en mí, porque su Espíritu es el que me alienta, y hace obrar; y si vivo esta vida toda divina, aunque cercado de una carne flaca y corruptible, lo debo todo á la fe y á la confianza, que tengo en el Hijo de Dios, el cual por el amor infinito, que me ha tenido, se entregó á la muerte por mí, ó en mi lugar. S. Agustin.

3 Puesto que ella sola puede dar la verdadera justicia, que no podria dar la ley.

4 Si por la ley y por sus obras pudiese el hombre conseguir la justicia, no habia necesidad ni de Evangelio, ni de la muerte de Jesucristo, ni de su gracia. S. Jerónimo.

5 Otros : *Aojado, fascinado,* que es hacer mal de ojo.

6 El Griego : προεγράφη, *præscriptus*, y no *proscriptus*, como se lee viciosamente en algunas ediciones. Vosotros, que habeis sido crucificados con Jesucristo, y en quienes Jesucristo ha sido crucificado por el Bautismo; que habeis visto en este sacramento una viva imágen de su muerte, y de su sepultura. *Rom.* vi, 4, 5. Ó tambien, á quienes lo he propuesto, y pintado con tan vivos colores, como si á vuestros mismos ojos hubiera sido crucificado : ¿cómo sois tan insensatos, que despues de haber recibido en vosotros mismos por un don particular del Espíritu Santo el fruto del misterio de Jesucristo crucificado, buscais ahora fuera de él, y en las ceremonias estériles, y carnales de la ley otro principio de la justicia?

7 ¿ Habeis recibido los dones y gracias del Espíritu Santo por las obras de la ley, ó por la fe, que se os predicó, y escuchásteis con la mayor sumision? Sin duda por medio de la fe; porque siendo Gentiles, no conociais ni la ley, ni las obras de la ley.

8 Que habiendo tenido del Espíritu Santo el principio de vuestra santificacion y perfeccion, ¿ quereis ahora poner el fin y consumacion de ella en las ceremonias carnales, cuales son las de la ley de Moisés? S. Jerónimo.

4. Tanta passi estis sine causa? si tamen sine causa.

5. Qui ergò tribuit vobis Spiritum, et operatur virtutes in vobis : ex operibus legis, an ex auditu fidei?

6. Sicut scriptum est : [a] Abraham credidit Deo, et reputatum est illi ad justitiam.

7. Cognoscite ergò quia qui ex fide sunt, ii sunt filii Abrahæ.

8. Providens autem Scriptura quia ex fide justificat gentes Deus, prænuntiavit Abrahæ : [b] Quia benedicentur in te omnes gentes.

9. Igitur qui ex fide sunt, benedicentur cum fideli Abraham.

10. Quicumque enim ex operibus legis sunt, sub maledicto sunt. Scriptum est enim : [c] Maledictus omnis, qui non permanserit in omnibus, quæ scripta sunt in libro legis, ut faciat ea.

11. Quoniam autem in lege nemo justificatur apud Deum, manifestum est : quia [d] justus ex fide vivit.

12. Lex autem non est ex fide, sed, [e] qui fecerit ea, vivet in illis.

13. Christus nos redemit de maledicto legis, factus pro nobis maledictum : quia scrip-

4. ¿Tantas cosas habeis sufrido en vano [1]? si empero es en vano.

5. ¿Aquel pues, que os comunica el Espíritu, y obra virtudes en vosotros : es por las obras de la ley, ó por el oido de la fe [2]?

6. Así como está escrito : Abrahám creyó á Dios, y le fué imputado á justicia.

7. Reconoced pues, que los que son de la fe, los tales son hijos de Abrahám [3].

8. Mas viendo antes la Escritura [4], que Dios por la fe justifica las gentes, anunció primero á Abrahám [5] : En ti serán benditas todas las gentes.

9. Y así los que son de la fe, serán benditos con el fiel Abrahám.

10. Porque todos los que son de las obras de la ley, están bajo de maldicion [6]. Porque escrito está : Maldito todo el que no permaneciere en todas las cosas, que están escritas en el libro de la ley, para hacerlas.

11. Y que ninguno en la ley sea justificado [7] delante de Dios, es manifiesto : porque el justo vive de la fe.

12. Y la ley no es de la fe; mas, quién hiciere aquellas cosas, vivirá en ellas [8].

13. Jesucristo nos redimió de la maldicion de la ley, hecho por nosotros maldicion [9] : porque

1 ¿De qué os servirá el haber padecido tantas tribulaciones y persecuciones por haber profesado la fe de Jesucristo? De nada por cierto os servirá : mas yo espero, que sí os servirá; porque volveréis sobre vosotros, y reconocidos abriréis los ojos á la luz de la verdad. De este lugar infieren los teólogos, que las obras buenas quedan infructuosas, ó como ellos dicen *mortificadas*, por el pecado subsiguiente, y que despues reviven mediante la penitencia. El Chrysóstomo. Estio.

2 Los ministros de Cristo, que os comunican el Espíritu Santo por la imposicion de las manos en el sacramento del Bautismo y de la Confirmacion, y obran entre vosotros tantos milagros, ¿hacen esto como secuaces de las obras de la ley, ó en cualidad de obedientes discípulos de la fe? S. Agustin. Los Griegos con el Chrysóstomo lo explican de pretérito : os *comunicó*. El *oido*; otros : *la predicacion*.

3 Los que son hijos espirituales de Abrahám, son imitadores de su fe. *Rom.* iv, 3.

4 Y Dios en la Escritura previendo que habia de justificar á los Gentiles por la fe.

5 Mucho antes, que recibiese Moysés la ley, y aun mucho antes que fuese dada á Abrahám la circuncision, le anunció la palabra del Evangelio, en que propone la fe de Cristo, origen de la verdadera justicia, cuando dijo : *En ti serán benditas las naciones*; y así no los descendientes de Abrahám segun la carne, sino los que sean sus hijos en el espíritu y en la imitacion de su fe, Judíos ó Gentiles sin distincion, serán justificados y benditos como él lo fué.

6 La ley maldice á todo aquel, que no observa fielmente lo que prescribe; y ninguno puede librarse de la maldicion, que pronuncia contra sus transgresores sino por la fe. Por lo cual el hombre, que funda la esperanza de la bendicion de Dios sobre las obras de la ley, independientes de la fe, está debajo de la maldicion de la ley.

7 La verdadera justicia, que nos libra del pecado, y que nos hace justos delante de Dios, solamente viene de la fe, segun aquella palabra del profeta Habacúc ii, 4. *El justo de fe vive*; que segun el Apóstol *Roman.* i, 17, valen por estas : *Sin la fe ninguno se justifica.*

8 La ley dice al hombre, que si *observa los mandamientos hallará la vida*; mas no le advierte, que el medio necesario para llegar á observarlos, es creer en Jesucristo, y solicitar por un movimiento de esta fe la gracia, y la justificacion del Espíritu Santo, de que tiene necesidad.

9 Jesucristo, recibiendo sobre sí la pena que pronunciaba la ley contra el pecador, hasta el extremo de parecer ante los ojos de los hombres como maldito; por cuanto en la ley es declarado maldito, *Deuter.* xxi, 23, el hombre puesto en un madero; nos libró de la maldicion de la ley, porque nos mereció la gracia de poderla cumplir, y por consiguiente de que no nos comprendiese la maldicion, que pronuncia contra sus transgresores. Por hombre crucificado no se entiende precisamente el hombre clavado en una cruz; porque este género de suplicio no estaba en uso entre los Judíos, que le tomaron despues de los Romanos; sino solo los malhechores, á los

a Genes. xv, 6. Rom. iv, 3. Jacob. ii, 23. — *b* Gen. xii, 3. Eccles. xliv, 20. — *c* Deuter. xxvii, 26. — *d* Habac. ii, 4. Rom. i, 17. — *e* Lev. xviii, 5.

tum est : [a] Maledictus omnis qui pendet in ligno :

está escrito : Maldito todo aquel que es colgado en un madero :

14. Ut in gentibus benedictio Abrahæ fieret in Christo Jesu, ut pollicitationem Spiritûs accipiamus per fidem.

14. Para que la bendicion de Abrahám[1] fuese comunicada á los gentiles por Jesucristo, á fin de que por la fe recibamos la promesa del Espíritu[2].

15. Fratres (secundùm hominem dico) [b] tamen hominis confirmatum testamentum nemo spernit, aut superordinat.

15. Hermanos (hablo como hombre[3]) aunque un testamento sea de un hombre, con todo siendo confirmado, ninguno lo reprueba, ni le pone demás[4].

16. Abrahæ dictæ sunt promissiones, et semini ejus. Non dicit : Et seminibus, quasi in multis : sed quasi in uno : Et semini tuo, qui est Christus.

16. Las promesas fueron dichas á Abrahám, y á su simiente. No dice : Y á las simientes, como de muchos : sino como de uno : Y á tu simiente, que es Cristo.

17. Hoc autem dico, testamentum confirmatum à Deo, quæ post quadringentos et triginta annos facta est lex, non irritum faciat ad evacuandam promissionem.

17. Mas digo esto : Que el testamento confirmado por Dios[5], la ley que fué hecha cuatrocientos y treinta años despues, no lo abroga para anular la promesa.

18. Nam si ex lege hæreditas, jam non ex promissione. Abrahæ autem per repromissionem donavit Deus.

18. Porque si la herencia es por la ley, ya no es por la promesa. Y Dios por promesa le hizo á Abrahám la donacion.

19. Quid igitur lex? Propter transgressiones posita est donec veniret semen, cui promiserat, ordinata per Angelos in manu mediatoris.

19. ¿Pues para qué la ley? Por causa de las transgresiones fué puesta[6], hasta que viniese la simiente, á quien habia hecho la promesa[7], ordenada por Ángeles en manos de un mediador.

20. Mediator autem unius non est : Deus autem unus est.

20. Mas el mediador no es de uno solo : y Dios es uno[8].

cuales despues de haber recibido la pena de muerte, de cualquiera modo que fuese, los tenian expuestos á la vista de todos, y pendientes de un madero por algunas horas para escarmiento de los demás. Esto á los Judíos, que estaban bajo de la ley : á los demás los libró de la *maldicion* del pecado y de su tiranía.

1 En la cual se contiene la renovacion entera del hombre y su bienaventuranza.

2 La abundancia y la plenitud de los dones del Espíritu Santo, que habian sido prometidos por la ley y por los profetas.

3 Esto es, me serviré del ejemplo de una cosa bien comun y ordinaria entre los hombres.

4 Ninguno tiene osadía de alterar, quitando ó añadiendo, un testamento ó escritura pública hecha legalmente por un hombre. La promesa, que Dios hizo á Abrahám, es en substancia una escritura, un testamento, ó una alianza, que hizo Dios con Abrahám y con su descendencia. Cuando dice su *simiente ó linaje*, entiende á Cristo, que unió en sí toda la posteridad espiritual de Abrahám, cuales son todos los imitadores de su fe de todos los tiempos, lugares y naciones. S. Agustin. Y aunque este es sentido espiritual, ó figurativo, S. Pablo lo eleva á que tenga firmeza de fe. Sto. Thomás.

5 Pues ahora bien, esta alianza, que Dios hizo con Abrahám, y que confirmó con juramento, no puede ser abrogada por la ley, que fué dada en el Sinai mas de cuatrocientos años despues; por cuanto si fuese cierto, que la bendicion prometida á Abrahám, y que dejó como preciosa herencia á sus descendientes, se consiguiese mediante la ley, en este caso no vendria ya esta bendicion de la gratuita promesa de Dios, ni la deberíamos esperar de Jesucristo. Y como dicha bendicion fué concedida por Dios á Abrahám como una *donacion* gratuita é irrevocable, se sigue de aquí, que la ley no tiene ningun poder sobre la promesa, y que la bendicion no es por la ley; y que el que quiere atenerse á la ley, renuncia á las promesas, y contradice al mismo Dios, reduciendo á nada unas promesas tan absolutas, y hechas con tanta solemnidad. *Roman.* IV, 14. Y si solo las promesas bastan, de nada sirve la ley. Theodoreto. El texto griego añade : εἰς χριστόν, *en Cristo.*

6 El fin de la ley era llevarnos al bien, y apartarnos del mal. Por *las trangresiones;* quiere decir, como freno para reprimir las pasiones, y evitar las transgresiones. S. Juan Chrysóst. Ó para que por las caidas y *transgresiones* conociesen los Hebréos las enfermedades y depravacion de su corazon, y así clamasen por el socorro y gracia medicinal del Salvador. S. Agustin y S. Thomás.

7 Este estado del hombre debajo de la ley duró desde Moysés, y desde la publicacion de esta ley por el ministerio de los Ángeles hasta la venida del Mesías prometido á Abrahám, como el autor de la justicia. El Griego : προσετέθη, esto es, la ley no fué substituida en lugar de la promesa, sino añadida á ella, como para servir de preparacion al cumplimiento de la misma promesa. S. Jerónimo.

8 No se necesita de mediador, cuando uno solo se obliga en favor de otro por una promesa sin condicion. En la alianza, que Dios hizo absolutamente y sin condicion con Abrahám, Dios es el solo, que se obliga; mas la ley, que era un contrato condicional entre Dios, y los Israelitas, porque Dios les prometia la vida si obedecian fielmente á

a Deuter. XXI, 23. — *b* Hebr. IX, 17.

21. Lex ergò adversùs promissa Dei? Absit. Si enim data esset lex, quæ posset vivificare, verè ex lege esset justitia.

21. ¿Luego la ley es contra las promesas de Dios[1]? No por cierto. Porque si la ley dada pudiese vivificar, la justicia en verdad seria por la ley.

22. [a] Sed conclusit Scriptura omnia sub peccato, ut promissio ex fide Jesu Christi daretur credentibus.

22. Mas la Escritura todas las cosas encerró bajo de pecado, para que la promesa fuese dada á los creyentes por la fe en Jesucristo.

23. Priùs autem quàm veniret fides, sub lege custodiebamur conclusi in eam fidem, quæ revelanda erat.

23. Mas antes que la fe viniese, estábamos bajo la guarda de la ley encerrados[2], para aquella fe que habia de ser revelada.

24. Itaque lex pædagogus noster fuit in Christo, ut ex fide justificemur.

24. Y así la ley fué el ayo que nos condujo á Cristo[3], para que fuésemos justificados por la fe.

25. At ubi venit fides, jam non sumus sub pædagogo.

25. Mas desde que vino la fe, no estamos ya bajo del ayo[4].

26. Omnes enim filii Dei estis per fidem, quæ est in Christo Jesu.

26. Pues todos sois hijos de Dios por la fe, que es en Jesucristo.

27. [b] Quicumque enim in Christo baptizati estis, Christum induistis.

27. Porque todos los que habeis sido bautizados en Cristo, estais revestidos de Cristo[5].

28. Non est Judæus, neque Græcus : non est servus, neque liber : non est masculus, neque femina. Omnes enim vos unum estis in Christo Jesu.

28. No hay Judío, ni Griego : no hay siervo, ni libre : no hay macho, ni hembra[6] : porque todos vosotros sois uno[7] en Jesucristo.

29. Si autem vos Christi : ergò semen Abrahæ estis, secundùm promissionem hæredes.

29. Y si vosotros sois de Cristo : ciertamente la simiente de Abrahám sois[8], los herederos segun la promesa.

la ley, tenia necesidad de un mediador, y como tal intervino Moysés. En la promesa no tuvo lugar la mediacion de un hombre; porque Dios fué el que hizo por sí mismo la promesa gratuitamente y sin condicion alguna, y por esto la ley no puede ser contraria á la promesa.

1 Luego si la ley es tal, como la has pintado, es contraria á las promesas de la gracia; puesto que no solamente no quita el pecado, sino que sirve, no por culpa suya, sino por la malicia del hombre, para aumentarlo; y así parece que es un obstáculo del cumplimiento de las promesas de Dios. No es así, responde á esta objeccion el santo Apóstol; antes por el contrario si la ley tuviese fuerza de dar la vida de la gracia y la eterna felicidad, en este caso haria lo que pertenece á la fe, y serian inútiles la fe y las promesas; porque la ley lo haria entonces todo antes que fuesen cumplidas las promesas. Y así la Escritura ha declarado, que todos los hombres estaban en el pecado, para que no esperasen de sí mismos, sino de la fe en Jesucristo el cumplimiento de las promesas. El Chrysóstomo.

2 Con el fin de refrenar nuestras pasiones con sus amenazas, esperando á aquel que debia curarlas con su gracia, y darnos libertad de las prisiones antiguas. *Roman.* VIII, 15.

3 El Griego : εἰς χριστόν, *para, ó hácia Cristo.* La ley, como un maestro severo, ponia delante de los Judíos sus obligaciones, y los castigaba cuando faltaban á ellas; y aunque por sí misma no pudiese conducirlos á la justicia, los llevaba como por la mano á Jesucristo, de quien debian esperarla. Fuera de esto, todo el aparato de sus ceremonias, y todo lo que sucedia á este pueblo, anunciaba y figuraba á Jesucristo.

4 Ya no estamos sujetos al ayo; hemos mudado de condicion; somos ya tratados no como siervos, sino como libres y como hijos.

5 Os habeis despojado del hombre viejo, para vestiros del nuevo que es Cristo. *Roman.* VI, 3, 4. Y así ahora no tiene ya uso alguno la ley.

6 No hay diferencia en Cristo, ni de nacion, ni de condicion, ni de sexo. S. Jerónimo.

7 El Griego : εἷς, *uno.* Todos los cristianos son como un solo hombre; porque todos en el Bautismo se hacen un solo cuerpo, cuya cabeza es Jesucristo. *Roman.* XII, 5.

8 El Griego : καί, *y.* Luego sois los verdaderos hijos de Abrahám; porque habeis imitado su fe; porque estais incorporados con Cristo hijo de Abrahám; y por consiguiente sois legítimos herederos de la bendicion prometida á Abrahám, semejantes por tanto no á Ismaél, que fué excluido de la herencia del padre, sino á Isaac. *Roman.* VIII, 15, 16, 17. En vista de todo esto, ¿á qué fin, ó Gálatas, volveis á las ceremonias de la ley, y buscais el yugo, estando libres?

a Rom. III, 9. — *b* Roman. VI, 3.

CAPÍTULO IV.

Trata del recto uso de las ceremonias de la ley, y como por Cristo tuvieron fin. Ismael, nacido de Agar, figura de la ley antigua. Isaac, nacido de Sara, figura de la nueva.

1. Dico autem : Quanto tempore hæres parvulus est, nihil differt à servo, cùm sit dominus omnium :
2. Sed sub tutoribus, et actoribus est usque ad præfinitum tempus à patre :
3. Ita et nos cùm essemus parvuli, sub elementis mundi eramus servientes.
4. At ubi venit plenitudo temporis, misit Deus Filium suum, factum ex muliere, factum sub lege,
5. Ut eos, qui sub lege erant, redimeret, ut adoptionem filiorum reciperemus.

1. Digo pues, que cuanto tiempo el heredero es niño[1], en nada difiere del siervo[2], aunque sea señor de todo[3] :
2. Mas está debajo de tutores, y curadores hasta el tiempo determinado por el padre[4] :
3. Así tambien nosotros[5], cuando éramos niños, servíamos bajo los rudimentos del mundo[6].
4. Mas cuando vino el cumplimiento del tiempo, envió Dios á su Hijo, hecho de mujer[7], hecho sujeto á la ley[8],
5. Para redimir á aquellos que estaban bajo de la ley, para que recibiésemos la adopcion de hijos.

6. Quoniam autem estis filii, misit Deus spiritum Filii sui in corda vestra, clamantem : Abba, Pater.
7. Itaque jam non est servus, sed filius. Quòd si filius : et hæres per Deum.
8. Sed tunc quidem ignorantes Deum, iis, qui naturà non sunt dii, serviebatis.
9. Nunc autem cùm cognoveritis Deum, immò cogniti sitis à Deo : quomodo convertimini iterum ad infirma et egena elementa, quibus denuo servire vultis?
10. Dies observatis, et menses, et tempora, et annos.

6. Y por cuanto vosotros sois hijos, ha enviado Dios á vuestros corazones el Espíritu de su Hijo, que clama[9] : Abba, Padre.
7. Y así ya no es siervo[10], sino hijo. Y si hijo : tambien heredero por Dios[11].
8. Mas entonces que no conocíais á Dios, servíais á los que por naturaleza no son dioses[12].
9. Pero ahora habiendo conocido á Dios, ó por mejor decir, siendo conocidos de Dios[13] : ¿cómo os volveis otra vez á los rudimentos flacos y pobres[14], á los cuales quereis de nuevo servir?
10. Guardais los dias[15], y los meses, y los tiempos, y los años.

1 Menor, ó de menor edad.
2 Porque no tiene el uso de sus derechos, ni su conocimiento ni manejo; y por lo que mira á su conducta, vive subordinado enteramente á la voluntad de otro.
3 Como heredero de su padre.
4 Antiguamente el padre antes de su muerte, ó de emprender algun largo viaje, nombraba tutores á sus hijos, y señalaba el tiempo que debia durar la tutela.
5 S. Pablo por medio de esta semejanza quiere dar á entender, que el estado del Judaismo era la menor edad del heredero, esto es, del cristiano, y que los Judíos, como menores, estuvieron servilmente sujetos á un culto de señales y de ceremonias carnales, que eran unas instrucciones groseras y figurativas, que Dios habia dado al mundo para disponerle á que esperase el colmo de los bienes con la venida del Mesías. El Chrysóstomo.
6 *Elementos, rudimentos*, cuales son las ceremonias de la ley, que Dios dió al mundo, como una instruccion grosera. S. Jerónimo.
7 Sin concurso de varon, y por obra solo del Espíritu Santo.
8 Por su propia voluntad, y no por alguna obligacion.
9 MS. *Llamante.* El cual moviendo vuestros corazones, os hiciese recurrir á Dios con la mayor confianza, y clamar diciendo : Padre mio, Padre mio : ¿Y quién se atreveria á llamar á Dios Padre, si el Espíritu no nos diese esa potestad? Theodoreto.
10 El Griego : οὐκ ἔτι εἶ δοῦλος, *ya no eres siervo, ya no es siervo;* como si dijera, ninguno de vosotros es ya siervo. Lo que se infiere del contexto y del Griego.
11 El Griego : καὶ κληρονόμος θεοῦ διὰ χριστοῦ, *y heredero de Dios por Cristo.*
12 Porque érais idólatras.
13 La gran dicha, que tenemos en conocer á Dios, proviene de que él mismo nos conoció y amó primero.
14 Á las ceremonias judaicas, que por sí solas sin la fe, son tan pobres, que no pueden comunicar la gracia, ni la santidad. Ó al culto de los ídolos, cuya servidumbre es mucho mas intolerable que la de la ley. S. Juan Chrysóstomo; el cual advierte, que aunque el Apóstol habla principalmente de los ritos judaicos, comprende en muchas proposiciones á los de los Gentiles, cuales habian sido los Gálatas. Tales eran las ceremonias pertenecientes al culto de la idolatría.
15 Guardais los sábados, las Neomenias ó lunas nuevas, y las otras fiestas de los Judíos.

11. Timeo vos, ne fortè sine causa laboraverim in vobis.
12. Estote sicut ego, quia et ego sicut vos : Fratres obsecro vos : Nihil me læsistis.

11. Me temo de vosotros, que no haya trabajado en vano en vosotros.
12. Sed como yo[1], porque yo tambien soy como vosotros : Os ruego[2], hermanos : en nada me habeis agraviado[3].

13. Scitis autem quia per infirmitatem carnis evangelizavi vobis jampridem : et tentationem vestram in carne mea
14. Non sprevistis, neque respuistis : sed sicut Angelum Dei excepistis me, sicut Christum Jesum.
15. Ubi est ergò beatitudo vestra? Testimonium enim perhibeo vobis, quia si fieri posset, oculos vestros eruissetis, et dedissetis mihi.
16. Ergò inimicus vobis factus sum, verum dicens vobis?
17. Æmulantur vos non bene : sed excludere vos volunt, ut illos æmulemini.
18. Bonum autem æmulamini in bono semper : et non tantùm cùm præsens sum apud vos.
19. Filioli mei, quos iterum parturio, donec formetur Christus in vobis.

13. Y sabeis que al principio os prediqué el Evangelio con enfermedad[4] de la carne : y vuestra tentacion en mi carne
14. No la despreciásteis, ni desechásteis[5] : antes me recibisteis como á un Ángel de Dios, como á Jesucristo.
15. ¿Dónde está pues vuestra bienaventuranza[6]? Porque os doy testimonio, que si ser pudiese, os hubiérais sacado los ojos, y me los hubiérais dado[7].
16. ¿Me he hecho pues enemigo vuestro, diciéndoos la verdad?
17. Os zelan[8] no bien : porque os quieren separar, para que los sigais á ellos.
18. Sed pues zelosos del bien[9] en bien siempre : y no tan solamente cuando yo estoy con vosotros.
19. Hijitos mios, de los que otra vez estoy de parto, hasta que Cristo sea formado en vosotros[10].

20. Vellem autem esse apud vos modò, et mutare vocem meam : quoniam confundor in vobis.
21. Dicite mihi qui sub lege vultis esse, legem non legistis?
22. Scriptum est enim : Quoniam Abraham duos filios habuit : [a] unum de ancilla, [b] et unum de libera.

20. Querria ciertamente estar ahora con vosotros[11], y mudar mi voz : porque estoy avergonzado en vosotros.
21. Decidme, os ruego, los que quereis estar bajo de la ley, ¿no habeis leido la ley?
22. Porque escrito está : que Abrahám tuvo dos hijos, uno de la sierva[12], y otro de la libre.

1 Yo soy judío de nacimiento, y me he acomodado á vivir como vosotros que sois Gentiles; esto es, eximiéndome de la observancia de las ceremonias legales. ¿Pues porqué no habeis de hacer vosotros lo mismo que y hago?
2 Que me creais, como que os digo todo esto por puro amor, y no por algun resentimiento que tenga de vosotros.
3 MS. *No me nuziestes nada.* Y por tanto mis amonestaciones no pueden nacer de otro principio, que del amor que os tengo.
4 *Enfermedad, afliccion, humillacion.* Y la *tentacion*, que os pudo causar el verme humillado, afligido en mi carne, no la despreciásteis. Ó la prueba ó exámen que vosotros tuvisteis, con motivo de la enfermedad ó afliccion de mi carne, no la despreciásteis. Véase Estio.
5 MS. *Ni me repoyaites.*
6 MS. *Buena uentura.* ¿Qué se han hecho aquellos buenos sentimientos, cuando teniais por vuestra mayor dicha tenerme por vuestro Apóstol, puesto que al presente habeis abandonado el Evangelio que os prediqué?
7 Me mostrábais tanta aficion y cariño, que os hubiérais despojado con mucho gusto de aquello que mas amábais, como son los ojos, á trueque de podérmelo dar.
8 Los falsos apóstoles, usando de artificio, os muestran un amor particular, con el fin de atraeros á su doctrina, y de apartaros de lo que os hemos enseñado.
9 El Griego : καλὸν δὲ τὸ ζηλοῦσθαι ἐν καλῷ, *bien es tener zelo en lo bueno.*
10 Con quienes estoy empleando nuevas fatigas y trabajos, para que formados de nuevo en la fe de Jesucristo, volvais tambien de nuevo á nacer para él mismo. Theodoreto.
11 Para conocer vuestro estado, y acomodar mis palabras á la disposicion en que os hallais; porque no sé qué decir de vosotros, y estoy avergonzado, lleno de perplejidad y congoja, receloso de que puedan pervertiros esos falsos doctores, durante mi ausencia.
12 Ismaél, hijo de la esclava Agar; Isaac, hijo de la libre Sara.

a Genes. XVI, 15. — *b* Genes. XXI, 2.

23. Sed qui de ancilla, secundùm carnem natus est : qui autem de libera, per repromissionem :

24. Quæ sunt per allegoriam dicta. Hæc enim sunt duo testamenta. Unum quidem in monte Sina, in servitutem generans : quæ est Agar :

25. Sina enim mons est in Arabia, qui conjunctus est ei, quæ nunc est Jerusalem, et servit cum filiis suis.

26. Illa autem, quæ sursum est Jerusalem, libera est : quæ est mater nostra.

27. Scriptum est enim : [a] Lætare sterilis, quæ non paris : erumpe, et clama, quæ non parturis : quia multi filii desertæ, magis quàm ejus, quæ habet virum.

28. [b] Nos autem fratres secundùm Isaac promissionis filii sumus.

29. Sed quomodo tunc is, qui secundùm carnem natus fuerat, persequebatur eum, qui secundùm spiritum : ita et nunc.

30. Sed quid dicit Scriptura? Ejice ancillam, et filium ejus : non enim hæres erit filius ancillæ cum filio liberæ.

31. Itaque fratres, non sumus ancillæ filii, sed liberæ : quà libertate Christus nos liberavit.

23. Mas el de la sierva nació segun la carne[1] : y el de la libre, por la promesa[2] :

24. Las cuales cosas fueron dichas por alegoría[3]. Porque estos son los dos testamentos. El uno ciertamente en el monte Sina, que engendra para servidumbre : este es Agar :

25. Porque el Sina[4] es un monte en la Arabia, que tiene enlace con la que ahora es Jerusalém[5], la cual sirve con sus hijos[6].

26. Mas aquella Jerusalém que está arriba, es libre : la cual es nuestra madre.

27. Porque escrito está[7] : Alégrate la estéril, que no pares : esfuérzate y da voces, la que no estás de parto : porque son muchos mas los hijos de la desolada, que de aquella que tiene marido.

28. Y nosotros, hermanos, somos hijos de la promesa[8] segun Isaac.

29. Mas como entonces aquel que habia nacido segun la carne[9], perseguia al que era segun el espíritu : así tambien ahora.

30. Pero ¿qué dice la Escritura? Echa fuera á la sierva, y á su hijo : porque no será heredero el hijo de la sierva con el hijo de la libre[10].

31. Y así, hermanos, no somos hijos de la sierva[11], sino de la libre : con cuya libertad Cristo nos hizo libres[12].

1 De una manera natural y ordinaria.

2 De un modo milagroso : porque Sara era estéril, y se hallaba ya fuera de edad de tener hijos.

3 Alegoria sucede, cuando bajo la corteza de las palabras se esconde otro sentido diferente : como se ve en este lugar; pues segun el Apóstol, estas dos mujeres Agar y Sara, nos representan los dos Testamentos : Agar el antiguo; y Sara el nuevo. Los Griegos leen ἅυται, *estas* mujeres.

4 El Griego : τὸ γάρ ἄγαρ σινᾶ *porque Agar es Sina,* quiere decir, simboliza ó representa al Sina, á la ley jerosolimitana, y los Judíos carnales.

5 El Sina, representado por Agar, es un monte de la Arabia Petrea, y está muy distante de Jerusalém; y así esta vecindad que aquí se explica por la palabra *enlace*, no se ha de entender de la situacion, sino de la semejanza de los lugares; por cuanto del mismo modo que fué dada la ley á Moysés en el monte Sinai, así tambien lo fué la ley evangélica en Jerusalém en el monte Sión. Algunos con el Chrysóstomo quieren que el Sina se llame en arábigo Agar; por lo menos poseyeron aquel monte los descendientes de Ismaél.

6 Dando Dios la ley sobre el monte Sinai, situado en el término de los Ismaelitas, hijos de una esclava, y desheredados, quiso dar á entender por esta circunstancia, que la ley solo hacia esclavos, é hijos desheredados. Y S. Pablo infiere, que los Judíos hijos de la antigua alianza hecha sobre este monte, son tambien realmente esclavos desheredados y echados de casa, como lo fueron Agar é Ismaél, cuyos descendientes ocupan el monte Sinai. La Jerusalém de acá abajo, es la Sinagoga ó sociedad de los Judíos carnales, que servian á Dios como esclavos. La Sinagoga era figurada por Agar, y los Judíos carnales por Ismaél. *La Jerusalém de arriba*, figurada por Sara, es la Iglesia, que es la sociedad de los hijos de Dios, y de los miembros de Jesucristo. *Es nuestra Madre*, porque en su seno recibimos la nueva vida de hijos de Dios : *es libre*, y los hijos que engendra, son libres porque sirven á Dios por amor.

7 Isai. liv, 1. Estas palabras del profeta se dirigen á la Iglesia compuesta casi de Gentiles, y que llegó á ser la querida del Señor. Habiendo sido antes largo tiempo estéril, fué despues sin comparacion mucho mas fecunda que la Sinagoga su primera esposa.

8 *De la promesa*; esto es, hijos, á quienes pertenece la promesa hecha á Abrahám, ó la libertad y la herencia de los hijos de Dios.

9 Los Judíos carnales, figurados por Ismaél, no cesan de perseguir á los espirituales de Abrahám, que son los cristianos. Y perseguian entonces á los Gálatas, y con mayor furor al Apóstol.

10 *Genes.* xxi, 10. Los Judíos carnales, y todos los que se apoyan sobre la ley, y no sobre la fe animada de la caridad, son excluidos de la herencia eterna.

11 No somos hijos de la antigua alianza; esto es, esclavos, sino libres de la esclavitud de la ley, en virtud de aquella libertad que Cristo nos mereció.

12 Los Griegos juntan estas últimas palabras con las primeras del capítulo siguiente, y el sentido es este : *Per-*

a Isai. liv, 1. — *b* Romanor. ix, 8.

CAPITULO V.

Exhorta el Apóstol á los Gálatas á conservar la exencion de la ley de Moysés, y la libertad que tienen por Cristo; y muestra los verdaderos ejercicios del cristiano.

1. Stato, et nolite iterum jugo servitutis contineri.

2. [a] Ecce ego Paulus dico vobis : quoniam si circumcidamini, Christus vobis nihil proderit.

3. Testificor autem rursus omni homini circumcidenti se, quoniam debitor est universæ legis faciendæ.

4. Evacuati estis à Christo, qui in lege justificamini : à gratia excidistis.

5. Nos enim Spiritu ex fide, spem justitiæ expectamus.

6. Nam in Christo Jesu neque circumcisio aliquid valet, neque præputium : sed fides, quæ per charitatem operatur.

7. Currebatis bene : Quis vos impedivit veritati non obedire?

8. Persuasio hæc non est ex eo, qui vocat vos.

9. [b] Modicum fermentum totam massam corrumpit.

10. Ego confido in vobis in Domino, quòd nihil aliud sapietis : qui autem conturbat

1. Estad firmes, y no os sometais otra vez al yugo de servidumbre.

2. Mirad que os digo yo Pablo : que si os circuncidáreis, Cristo no os aprovechará[1] nada.

3. Y de nuevo protesto á todo hombre que se circuncida, que está obligado á guardar toda la ley[2].

4. Vacíos sois de Cristo[3], los que os justificais por la ley : habeis caido de la gracia.

5. Porque nosotros aguardamos por el Espíritu la esperanza de la justicia, por la fe[4].

6. Porque en Jesucristo ni la circuncision vale algo, ni el prepucio[5] : sino la fe que obra por caridad.

7. Vosotros corríais bien[6] : ¿Quién os ha impedido el no obedecer á la verdad?

8. Esta persuasion no es de aquel que os llama[7].

9. Un poco de levadura aceda toda la masa[8].

10. Yo confio de vosotros en el Señor, que no sentiréis otra cosa[9] : mas el que os inquieta,

maneced firmes en la libertad que Jesucristo os ganó, etc. Y así echad fuera de vosotros á estos nuevos Ismaelitas y falsos apóstoles que os molestan, y os quieren esclavizar con las ceremonias legales.

1 MS. *Cristo no uos aprouechará ni migaia.* Porque si siendo Gentiles os someteis al yugo de la ley, y principalmente á la circuncision, no lo podeis hacer, sino creyendo que la fe en Jesucristo no es suficiente para conseguir la justicia y la salud; y por consiguiente no os queda nada que esperar de este Salvador, que quiere que la justicia y la salud se busquen en solo él por la fe.

2 Porque haciéndose circuncidar, cree que es obligado á hacerlo por la ley de Moysés; y creyendo esto, está obligado á observar todas las demás ceremonias, que manda la misma ley.

3 El Griego : *Cristo se ha hecho para vosotros inútil.* Y el intérprete dijo : *Vacíos estais*, ó no teneis parte con Jesucristo, ni teneis que esperar de él los benignos influjos de su gracia. *Los que os justificais*, pretendeis ser justificados.

4 Mas los que hacemos profesion de cristianos, esperamos del Espíritu Santo, mediante la fe, aquellos bienes que son la esperanza de los justos. Estio.

5 Porque en la religion cristiana, que es toda interior y espiritual, de nada aprovechan estas señales exteriores de estar ó no circuncidados, lo que aprovecha, es la caridad que es el alma de la fe, á la cual da energía, movimiento y accion.

6 Por el camino de la verdadera fe, y dirigiéndoos derechamente al fin de vuestra carrera y vocacion : ¿Porqué habeis abandonado este camino que seguiais? ¿Quién os hizo salir de él, y que dejáseis la doctrina que os prediqué, la cual es la verdadera, por seguir la corrompida y falsa de esos doctores?

7 Esas voces, con que os quieren persuadir, no son voces de Dios, que os llamó á la fe. En algunos ejemplares latinos se lee : *Nemini consenseritis; persuasio hæc, etc.*, no creais á otro que á mí en materia de doctrina y de dogma; porque semejantes palabras con que os pretenden persuadir, etc. Lo cual tampoco se halla en el texto griego.

8 *Aceda, avinagra.* Nuestras Biblias antiguas : *Leuda* toda la masa, *levanta.* Esta levadura es el error de los Judíos. Los Gálatas acaso se persuadian, que podia ser esto de poca importancia, haciendo profesion de seguir la doctrina de Jesucristo. Mas S. Pablo les da á entender, que en materia de fe, faltar en un solo artículo, es perder la fe enteramente.

9 Que permaneceréis firmes en la fe y doctrina que os he predicado, y que ahora de nuevo os inculco en esta carta.

a Actor. xv, 1, 2. — *b* Corinth. v, 6.

vos, portabit judicium, quicumque est ille.

11. Ego autem, fratres, si circumcisionem adhuc prædico: quid adhuc persecutionem patior? Ergò evacuatum est scandalum crucis.

12. Utinam et abscindantur qui vos conturbant.

13. Vos enim in libertatem vocati estis fratres: tantùm ne libertatem in occasionem detis carnis, sed per charitatem Spiritûs servite invicem.

14. Omnis enim lex in uno sermone impletur: *a* Diliges proximum tuum sicut teipsum.

15. Quòd si invicem mordetis, et comeditis: videte ne ab invicem consumamini.

16. Dico autem: Spiritu ambulate, et desideria carnis non perficietis.

17. Caro enim concupiscit adversùs spiritum: spiritus autem adversùs carnem: hæc enim sibi invicem adversantur: ut non quæcumque vultis, illa faciatis.

18. Quòd si spiritu ducimini, non estis sub lege.

19. Manifesta sunt autem opera carnis: quæ sunt fornicatio, immunditia, impudicitia,

quien quiera que él sea, llevará sobre sí la condenacion [1].

11. Yo ciertamente, hermanos, si aun predico la circuncision [2]: ¿á qué fin padezco aun persecucion? Luego se ha acabado el escándalo de la cruz.

12. Ojalá fuesen tambien cortados [3] los que os inquietan.

13. Porque vosotros, hermanos, habeis sido llamados á libertad [4]: solamente que no deis la libertad por ocasion de la carne [5], mas servíos unos á otros por la caridad del Espíritu [6].

14. Porque toda la ley se resume en una palabra: Amarás á tu prójimo como á tí mismo.

15. Mas si os mordeis, y os comeis los unos á los otros [7]: guardaos no os consumais los unos á los otros.

16. Digo pues: Andad en Espíritu, y no cumpliréis los deseos de la carne [8].

17. Porque la carne codicia contra el espíritu: y el espíritu contra la carne: porque estas cosas son contrarias entre sí: para que no hagais todas las cosas que quisiéreis [9].

18. Y si sois guiados del espíritu, no estais bajo de la ley [10].

19. Mas las obras de la carne están patentes: como son [11] fornicacion, impureza, deshonestidad, lujuria,

1 Porque será separado de la comunion de los fieles: ó el cielo descargará sobre él su venganza. Se nota en estas palabras á alguno de los falsos apóstoles, cuyo nombre calla S. Pablo. S. Jerónimo.

2 Si yo predicara todavía la necesidad de la circuncision, y de las otras observancias legales, sería muy necio en querer padecer tantas persecuciones de los de mi nacion, de las que pudiera librarme con solo predicarla; porque quitaría lo que principalmente sirve de escándalo á los Judíos. Estos no tanto se ofenden de que yo predique á Jesucristo crucificado, cuanto de oirme, que no se puede hermanar la cruz de Jesucristo con la circuncision, y con las otras ceremonias y observancias de la ley. Los mismos falsos apóstoles para persuadir á los Gálatas la circuncision, les decian, que el mismo Pablo la predicaba y observaba; y así desvanece la calumnia de sus contrarios. Theodoreto.

3 Los Padres griegos y latinos lo entienden de un *corte*, por el cual quedasen mas que circuncidados, los que aconsejaban á los Gálatas la circuncision. S. Agustin y S. Thomás son de sentir, que las palabras del Apóstol se deben tomar, no en tono de imprecacion, sino de deprecacion, entendiéndolas de la castracion espiritual, ó del corazon. Pero muchos modernos las entienden de la excomunion. Y así pueden explicarse de este modo: sería una obra muy acertada separar de la Iglesia por medio de la excomunion á los que así os inquietan, para que no estuviéseis expuestos á sus engaños. Estio.

4 Por lo cual Jesucristo nos ha librado del yugo de la ley y del pecado; y ha hecho por su gracia, que hallemos nuestra alegría y nuestra dicha en obedecer á Dios.

5 Segun los deseos desarreglados de nuestra concupiscencia.

6 Aunque esta libertad os exime del duro yugo de la ley; mas no del suave y agradable de la caridad, amor, y benevolencia de unos con otros.

7 Las contiendas, odios, y disensiones, que reinaban entre los Gálatas, es muy probable, que naciesen de los diversos sentimientos acerca de las mismas ceremonias legales: y el Apóstol les previene, que si con tiempo no lo remedian, el fin de semejantes contiendas será la pérdida de la caridad, y la ruina de todos.

8 De la concupiscencia; de donde nace la inclinacion, que tenemos á amarnos á nosotros mismos, y á las criaturas mas que á Dios.

9 El Espíritu Santo que habita en el hombre justo, le inspira deseos de lo bueno: la concupiscencia, que no se separa de él, le solicita al contrario para lo malo; de aquí resulta en él una lucha de deseos contrarios, y sucede frecuentemente que no hace el bien que desea, y obra el mal que repugna. *Roman.* VII, 15.

10 *La ley amenazaba, no socorria; mandaba, no ayudaba.* S. Agustin.

11 Muchos de los pecados que aquí se expresan, son mortales por sí mismos, y que los teólogos llaman *de su género*, como la fornicacion. Otros lo son en su consumacion, como la ira que acarre agrave daño al prójimo. S. Thomás.

a Levit. XIX, 13. Matth. XXII, 39. Rom. XIII, 8. I Petr. II, 11.

20. Idolorum servitus, veneficia, inimicitiæ, contentiones, æmulationes, iræ, rixæ, dissensiones, sectæ,

21. Invidiæ, homicidia, ebrietates, comessationes, et his similia, quæ prædico vobis, sicut prædixi: Quoniam qui talia agunt, regnum Dei non consequentur.

22. Fructus autem Spiritûs est: charitas, gaudium, pax, patientia, benignitas, bonitas, longanimitas,

23. Mansuetudo, fides, modestia, continentia, castitas. Adversùs hujusmodi non est lex.

24. Qui autem sunt Christi, carnem suam crucifixerunt cum vitiis, et concupiscentiis.

25. Si spiritu vivimus, spiritu et ambulemus.

26. Non efficiamur inanis gloriæ cupidi, invicem provocantes, invicem invidentes.

20. Idolatría, hechicerías, enemistades, contiendas, zelos, iras, riñas [1], discordias, sectas,

21. Envidias, homicidios, embriagueces [2], glotonerías y otras cosas como estas, sobre las cuales os denuncio, como ya lo dije: Que los que tales cosas hacen, no alcanzarán [3] el reino de Dios.

22. Mas el fruto del Espíritu es: caridad, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, longanimidad [4],

23. Mansedumbre, fe, modestia [5], continencia, castidad. Contra estas cosas no hay ley [6].

24. Y los que son de Cristo, crucificaron su propia carne con sus vicios y concupiscencias [7].

25. Si vivimos por espíritu, andemos [8] tambien por espíritu.

26. No seamos codiciosos de vana gloria, irritándonos los unos á los otros [9], envidiándonos los unos á los otros.

CAPÍTULO VI.

Se ha de corregir al prójimo con dulzura, y nos hemos de sobrellevar unos á otros. Para coger es necesario sembrar. Nuestra gloria ha de ser solamente la cruz de Jesucristo.

1. Fratres, et si præoccupatus fuerit homo in aliquo delicto, vos, qui spirituales estis, hujusmodi instruite in spiritu lenitatis, considerans te ipsum, ne et tu tenteris.

1. Hermanos, si alguno como hombre fuere sorprendido [10] en algun delito [11], vosotros que sois espirituales, amonestadle con espíritu de mansedumbre [12], y tú considérate á tí mismo, no seas tambien tentado.

1 MS. *Gresgos.* — 2 MS. *Bebdezes.* — 3 El Griego: κληρονομήσουσιν, *heredarán.*

4 MS. *Luengo corazon.* La Vulgata numera *doce* frutos del Espíritu Santo. El Griego nueve, y se omiten, *paciencia, modestia, y castidad.* La caridad es la raiz y vida de todos los demás.

5 MS. *Atempramiento, retenimiento.*

6 Porque las amenazas y las penas que ordena la ley no hablan contra estos frutos, ni contra los que los tienen. Y como dice I *ad Timoth.* I, 9. *La ley está puesta por causa de los injustos, no por causa de los justos.* Theodoreto.

7 Crucificar su carne, es resistir con fuerza y vigor á la concupiscencia, combatiéndola sin cesar, y negándole todo lo que puede contribuir á dispertarla; lo cual se consigue con una mortificacion continua de la voluntad, del espíritu, y de los sentidos. S. Agustin.

8 Si vivimos una vida nueva y espiritual, mostremos por nuestras obras exteriores la disposicion interior de nuestro corazon. Desde este versículo comienza el santo Apóstol á dar á los Gálatas aquellos documentos especiales, de que tenian mayor necesidad.

9 Se puede creer, que estos males eran entre los Gálatas un efecto del partido. Los mas soberbios, llenos de hinchazon y de propia satisfaccion en todo, movian y fomentaban disputas, retando á los otros, y despreciándolos: los mas débiles miraban con envidia y con hastío á los del partido vencedor. El cristiano ha de evitar ambos extremos.

10 Por efecto de flaqueza, y no de malicia.

11 Y principalmente en esto de que he hablado en toda mi Carta; esto es, de la aficion á las ceremonias judaicas segun las persuasiones de los falsos apóstoles, con que procuran apartaros de la caridad para con vuestros hermanos. S. Jerónimo.

12 Procurad que vuelva sobre sí y se reconozca, usando para esto de todos aquellos medios suaves y dulces, que dicta la caridad cristiana. *Pues cuando el pecador*, añade S. Jerónimo, *conociendo su llaga, se entrega al médico, para ser curado, entonces no es necesaria la vara, sino el espíritu de dulzura.* Lo que ejecutaréis sin duda, si reflexionais, que sois del mismo barro, y que estais expuestos á las mismas tentaciones y caidas. S. Agustin *Serm.* XCIII.

2. Alter alterius onera portate, et sic adimplebitis legem Christi.

3. Nam si quis existimat se aliquid esse, cùm nihil sit, ipse se seducit.

4. Opus autem suum probet unusquisque, et sic in semetipso tantùm gloriam habebit, et non in altero.

5. [a] Unusquisque enim onus suum portabit.

6. Communicet autem is, qui catechizatur verbo, ei, qui se catechizat, in omnibus bonis.

7. Nolite errare: Deus non irridetur.

8. Quæ enim seminaverit homo, hæc et metet. Quoniam qui seminat in carne sua, de carne et metet corruptionem: qui autem seminat in spiritu, de spiritu metet vitam æternam.

9. [b] Bonum autem facientes, non deficiamus: tempore enim suo metemus non deficientes.

10. Ergò dum tempus habemus, operemur bonum ad omnes, maximè autem ad domesticos fidei.

11. Videte qualibus litteris scripsi vobis meà manu.

12. Quicumque enim volunt placere in carne, hi cogunt vos circumcidi, tantùm ut crucis Christi persecutionem non patiantur.

2. Llevad los unos las cargas [1] de los otros, y de esta manera cumpliréis la ley de Cristo.

3. Porque si alguno estima ser algo, no siendo nada, él mismo se engaña [2].

4. Mas pruebe cada uno su obra, y así él tendrá gloria en sí mismo solamente, y no en otro [3].

5. Porque cada cual llevará su carga [4].

6. Y el que es doctrinado en la palabra [5], comunique en todos los bienes al que le doctrina [6].

7. No querais errar: Dios no puede ser burlado [7].

8. Porque aquello que sembrare el hombre, eso tambien segará [8]. Y así el que siembra en su carne, de la carne segará corrupcion [9]: mas el que siembra en el espíritu, del espíritu segará vida eterna [10].

9. No nos cansemos pues de hacer bien: porque á su tiempo [11] segaremos, si no desfalleceмos.

10. Y así mientras tenemos tiempo, hagamos bien á todos [12], y mayormente á los domésticos de la fe [13].

11. Mirad qué carta os he escrito de mi mano [14].

12. Porque todos los que quieren agradar en la carne, estos [15] os apremian á que os circuncideis, solo por no padecer ellos la persecucion de la cruz de Cristo [16].

1 Los defectos.

2 El hombre nada es, y nada tiene de sí mismo sino pecado; mas por sola la gracia de Dios es todo lo que es. S. Agustin.

3 Con esto quiere dar á entender el Apóstol, que cada uno no debe hacer juicio de su virtud, comparándola con la de otros; sino que debe sondearse á sí mismo, y examinar sus acciones por la regla inmutable de la ley de Dios. Y lo que halle conforme á esta ley, tiene gloria; pero esta gloria no es suya sino de Dios, de quien ha recibido lo que tiene.

4 Porque el Juez supremo juzgará á cada uno, y le premiará ó condenará segun sus obras.

5 El que es instruido en las verdades del Evangelio.

6 Todos los oficios y obsequios que prescribe la caridad y la justicia, mostrándose dócil, y contribuyendo tambien con lo necesario para su sustento. El Chrysóstomo.

7 Porque Dios no puede ser engañado, ni servirán con él los falsos pretextos que podeis alegar para dispensaros de esta estrecha obligacion, que teneis de asistir á vuestros pastores en sus necesidades.

8 Será recompensado ó castigado á proporcion del bien ó del mal que hubiere hecho. Sto. Thomás.

9 La muerte. El que se abandona á los deseos de la concupiscencia, no cogerá otro fruto de esta vida carnal, sino una miseria, y una muerte eterna. Theodoreto.

10 El que sigue los movimientos del Espíritu de Dios empleándose en buenas obras, cogerá la vida eterna por fruto de sus buenas obras.

11 Á la hora de la muerte cogeremos el fruto, que será la vida eterna, si perseveramos en las buenas obras; *y sin fatiga alguna*, infiere el Chrysóstomo de la palabra *non deficientes*.

12 Mientras vivimos.

13 Que por la fe pertenecen á una misma familia, como hijos de un mismo Padre celestial, y á una misma casa, que es la Iglesia de Jesucristo.

14 El santo Apóstol por sus muchas ocupaciones y cuidados solia dictar á otros sus cartas, que firmaba, añadiendo alguna cosa de su puño. Mas esta Carta parece que fué escrita toda de su mano, como para dar á los Gálatas una prueba auténtica del grande amor que les tenia, y de la pena que le causaban sus divisiones. *Mirad qué carta tan larga os he escrito.* S. Jerónimo.

15 Todos los que os quieren lisonjear, haciendo que os circuncideis.

16 Porque siendo circuncidados, y observando las ceremonias de la ley, eran confundidos con los Judios, cuya religion se toleraba en el imperio romano, y así nadie los perseguia. S. Jerónimo.

a I Corinth. III, 8. — *b* I Thessal. III, 12.

13. Neque enim qui circumciduntur, legem custodiunt: sed volunt vos circumcidi, ut in carne vestra glorientur.

14. Mihi autem absit gloriari, nisi in cruce Domini nostri Jesu Christi: per quem mihi mundus crucifixus est, et ego mundo.

15. In Christo enim Jesu neque circumcisio aliquid valet, neque præputium, sed nova creatura.

16. Et quicumque hanc regulam secuti fuerint, pax super illos, et misericordia, et super Israël Dei.

17. De cætero nemo mihi molestus sit: ego enim stigmata Domini Jesu in corpore meo porto.

18. Gratia Domini nostri Jesu Christi, cum spiritu vestro, fratres. Amen.

13. Porque ni aun los que se circuncidan guardan la ley: sino que quieren que vosotros seais circuncidados, para gloriarse en vuestra carne [1].

14. Mas nunca Dios permita que yo me glorie, sino en la cruz de nuestro Señor Jesucristo: por el cual el mundo me es crucificado á mí, y yo al mundo [2].

15. Porque en Jesucristo nada vale ni la circuncision, ni el prepucio, sino la nueva criatura [3].

16. Y todos los que siguieren esta regla [4], paz sobre ellos, y misericordia, y sobre el Israél de Dios [5].

17. De aquí adelante nadie me sea molesto [6]: porque yo traigo en mi cuerpo las marcas [7] del Señor Jesus.

18. La gracia de nuestro Señor Jesucristo sea, hermanos, con vuestro espíritu. Amen [8].

1 Con el fin de granjearse la voluntad de los Judios; porque os hacen llevar sobre vuestra carne el distintivo del Judaismo, y como la insignia de su pretendida autoridad.

2 Que por la virtud de su cruz inspira en mi corazon un horror tan grande al mundo, y á todas sus máximas, como el que naturalmente causa un hombre muerto en el suplicio; y al mismo tiempo hace, que yo halle toda mi gloria, y todas mis delicias en ser perseguido y despreciado por el mundo, como un objeto de oprobio y de maldicion. Tal es la imágen de Pablo verdadero Apóstol de Cristo. S. Bernardo.

3 Nada importa el ser, ó no circuncidado: lo que importa es el ser un nuevo hombre por la gracia del Señor. *II Corinth.* v, 17.

4 Que acabo de decir; como que nada importa, etc.

5 En Jesucristo. Sobre los verdaderos Israelitas, que por la fe son tales á los ojos de Dios. Y así el *Israél* de Dios es el pueblo cristiano. El Chrysóstomo.

6 Que vuestros doctores cesen de desacreditar esta doctrina, y que dejen de decir, que no soy Apóstol de Jesucristo, por cuanto llevo sobre mi cuerpo las señales, con que fácilmente se podrá reconocer que lo soy. Estas son las cicatrices de las muchas llagas y golpes que he recibido por la defensa de su Evangelio. Esta es la cruz, esta es la señal del cristiano, y no la circuncision, que es la del Judaismo. S. Jerónimo.

7 MS. *Los penamientos.* — 8 En el Griego: *Enviada de Roma á los Gálatas.*